

LOS ACTOS HUMANOS

DEFINICION DEL ACTO HUMANO

Los actos humanos son aquellos que proceden de la voluntad deliberada del hombre; es decir, los que realiza con conocimiento y libre voluntad (cfr. S.Th., I-II, q.1, a.1,c.) En ellos interviene primero el entendimiento, porque no se puede querer o desear lo que no se conoce: con el entendimiento el hombre advierte el objeto y delibera si puede y debe tender a él, o no. Una vez conocido el objeto, la voluntad se inclina hacia él porque lo desea, o se aparta de él, rechazándolo.

Sólo en este caso cuando intervienen entendimiento y voluntad el hombre es dueño de sus actos, y por tanto, plenamente responsable de ellos. Y sólo en los actos humanos puede darse valoración moral.

No todos los actos que realiza el hombre son propiamente humanos, ya que como hemos señalado antes, pueden ser también:

- 1) meramente naturales: los que proceden de las potencias vegetativas y sensitivas, sobre las que el hombre no tiene control voluntario alguno, y son comunes con los animales: p. ej., la nutrición, circulación de la sangre, respiración, la percepción visual o auditiva, el sentir dolor o placer, etc.;
- 2) actos del hombre: los que proceden del hombre, pero faltando ya la advertencia (locos, niños pequeños, distracción total), ya la voluntariedad (por coacción física, p. ej.), ya ambas (p. ej., en el que duerme).

DIVISION DEL ACTO HUMANO

Por su relación con la moralidad, el acto humano puede ser:

- 1) **bueno o lícito**, si está conforme con la ley moral (p. ej., el dar limosna);
- 2) **malo o ilícito**, si le es contrario (p. ej., mentir);
- 3) **indiferente**, cuando ni le es contrario ni conforme (p.ej., el caminar).

ELEMENTOS DEL ACTO HUMANO

LA ADVERTENCIA Y EL CONSENTIMIENTO

Ya hemos dicho que el acto humano exige la intervención de las potencias racionales, inteligencia y voluntad, que determinan sus elementos constitutivos: *la advertencia en la inteligencia y el consentimiento en la voluntad.*

LA ADVERTENCIA

Por la advertencia el hombre percibe la acción que va a realizar, o que ya está realizando. Esta advertencia puede ser plena o semiplena, según se advierta la acción con toda perfección o sólo imperfectamente (p. ej., estando semi-dormido).

Obviamente, todo acto humano requiere necesariamente de esa advertencia, de tal modo que un hombre que actúa a tal punto distraído que no advierte de ninguna manera lo que hace, no realizaría un acto humano.

No basta, sin embargo, que el acto sea advertido para que pueda ser imputado moralmente: en este caso es necesaria, además, la advertencia de la relación que tiene el acto con la moralidad (p. ej., el que advierte que está comiendo carne, pero no se da cuenta que es Viernes Santo, realiza un acto humano que, sin embargo, no es imputable moralmente).

La advertencia, pues, ha de ser doble: advertencia del acto en sí y advertencia de la moralidad del acto.

EL CONSENTIMIENTO

Lleva al hombre a querer realizar ese acto previamente conocido, buscando con ello un fin. Como señala Santo Tomás (S. Th, I-II, q. 6, a. 1), acto voluntario o consentido es “*el que procede de un principio intrínseco con conocimiento del fin*”.

Ese acto voluntario –consentido- puede ser perfecto o imperfecto –según se realice con pleno o semipleno consentimiento- y directo o indirecto. Por la importancia que tiene en la práctica, estudiaremos con más detenimiento lo que se entiende por acto voluntario indirecto y directo.

OBSTACULOS AL ACTO HUMANO

Se trata ahora de analizar algunos factores que afectan a los actos humanos, ya impidiendo el debido conocimiento de la acción, ya la libre elección de la voluntad; es decir, las causas que de alguna manera pueden modificar el acto humano en cuanto a su voluntariedad o a su advertencia y, por tanto, en relación con su moralidad.

Algunas de esas causas afectan al elemento cognoscitivo del acto humano (la advertencia), y otras al elemento volitivo (el consentimiento).

Estos obstáculos pueden incluso llegar a hacer que un “acto humano” pase a ser tan sólo “acto del hombre”.

OBSTACULO POR PARTE DEL CONOCIMIENTO

LA IGNORANCIA

1) Noción de ignorancia: *Por ignorancia se entiende falta de conocimiento de una obligación.*

2) División de la ignorancia. La ignorancia puede ser *vencible* o *invencible*.

a) ***Ignorancia vencible***: es aquella que se podría y debería superar, si se pudiera un esfuerzo razonable (p. Ej., consultando, estudiando, pensando, etc.).

b) **Ignorancia invencible**: es aquella que no puede ser superada por el sujeto que la padece, ya sea porque de ninguna manera la advierte (p. ej., el aborígen que no advierte la ilicitud de la venganza), o bien porque ha intentado en vano salir de ella (preguntando o estudiando).

3) Principios morales sobre la ignorancia

1º. *La ignorancia invencible quita toda responsabilidad* ante Dios, ya que es involuntaria y por tanto inculpable ante quien conoce el fondo de nuestros corazones (p. Ej., no peca el niño pequeño que sin saber hace una cosa mala).

2o. *La ignorancia vencible es siempre culpable*, en mayor o menor grado según la negligencia en averiguar la verdad. Así, es mayor la responsabilidad de una mala acción realizada con ignorancia crasa, que con simplemente vencible.

OBSTACULOS POR PARTE DE LA VOLUNTAD

Los obstáculos que dificultan la libre elección de la voluntad son: *el miedo, las pasiones, la violencia y los hábitos*.

A. **El miedo**. Es una vacilación del ánimo ante un mal presente o futuro que nos amenaza, y que influye en la voluntad del que actúa.

En general, el miedo -aunque sea grande- no destruye el acto voluntario, a menos que su intensidad haga perder el uso de razón.

B. **Las Pasiones**. Designan las emociones o impulsos de la sensibilidad que inclinan a obrar o no obrar. Son componentes naturales del psiquismo humano, constituyen el lugar de paso entre la vida sensible y la vida del espíritu. Ejemplos de pasiones son el amor y el odio, el deseo y el temor, la alegría, la tristeza y la ira.

Las pasiones son en sí mismas indiferentes, pero se convierten en buenas o malas según el objeto al que tiendan. Por eso, deben ser dirigidas por la razón y regidas por la voluntad, para que no conduzcan al mal.

C. **La violencia**. Es el impulso de un factor exterior que nos lleva a actuar en contra de nuestra voluntad.

Ese factor exterior puede ser físico (golpes, etc.) o moral (promesas, halagos, ruegos insistentes e inoportunos, etc.), que da lugar a la violencia física o moral.

La violencia moral nunca destruye la voluntariedad pues bajo ella el hombre permanece en todo momento dueño de su libertad.

La violencia física relativa disminuye la voluntariedad, en proporción a la resistencia que se opuso.

D. **Los hábitos**. Muy relacionados con el consentimiento están los hábitos o costumbres

contraídas por la repetición de actos, y que se definen como *firme y constante tendencia a actuar de una determinada forma*. Esos hábitos pueden ser buenos y en ese caso los llamamos virtudes o malos: estos últimos constituyen los vicios.

LA MORALIDAD DEL ACTO HUMANO

El acto humano no es una estructura simple, sino integrada por elementos diversos. ¿En cuáles de ellos estriba la moralidad de la acción? La pregunta anterior, clave para el estudio de la ciencia moral, se responde diciendo que, en el juicio sobre la bondad o maldad de un acto, es preciso considerar:

- a) el **objeto** del acto en sí mismo,
- b) las **circunstancias** que lo rodean, y
- c) la **finalidad** que el sujeto se propone con ese acto.

Para dictaminar la moralidad de cualquier acción, hay que reflexionar antes sobre estos tres aspectos.

EL OBJETO

El objeto constituye el dato fundamental: es la acción misma del sujeto, pero tomada bajo su consideración moral.

Nótese que el objeto no es el acto en sí mismo, sino que es el acto de acuerdo a su calificativo moral. Un mismo acto físico puede tener objetos muy diversos, como se aprecia en los ejemplos siguientes: matar asesinato, defensa propia, aborto, pena de muerte, hablar mentir, rezar, insultar adular, bendecir, difamar, jurar, blasfemar, etc.

La moralidad de un acto depende principalmente del objeto: si el objeto es malo, el acto ser necesariamente malo; si el objeto es bueno, el acto ser bueno si lo son las circunstancias y la finalidad. Por ejemplo, nunca es lícito blasfemar, perjurar, calumniar, etc., por más que las circunstancias o la finalidad sean muy buenas.

LAS CIRCUNSTANCIAS

A. Noción: Las circunstancias (*circum-stare* = hallarse alrededor) son diversos factores o modificaciones que afectan al acto humano. Se pueden considerar en concreto las siguientes:

- 1) **quién** realiza la acción (p. ej., peca más gravemente quien teniendo autoridad da mal ejemplo);
- 2) las **consecuencias o efectos** que se siguen de la acción (un leve descuido del médico puede ocasionar la muerte del paciente);
- 3) **qué cosa**: designa la cualidad de un objeto (p. ej., el robo de una cosa sagrada) o su cantidad (p.

ej., el monto de lo robado);

4) **dónde**: el lugar donde se realiza la acción (p. ej., un pecado cometido en público es más grave, por el escándalo que supone);

5) **con qué** medios se realizó la acción (p. ej., si hubo fraude o engaño, o si se utilizó la violencia);

6) *el modo* como se realizó el acto (p. ej., rezar con atención o distraídamente, castigar a los hijos con exceso de crueldad);

7) **cuándo** se realizó la acción, ya que en ocasiones el tiempo influye en la moralidad (p. ej., comer carne en día de vigilia).

B. Influjo de las circunstancias en la moralidad

Hay circunstancias que atenúan la moralidad del acto, circunstancias que la agravan y, finalmente, circunstancias que añaden otras connotaciones morales a ese acto. Por ejemplo, actuar a impulso de una pasión puede -según los casos- atenuar o agravar la culpabilidad. Insultar es siempre malo: pero insultar a un semejante es mucho menos grave que insultar a una persona enferma.

LA FINALIDAD

*La finalidad es la **intención** que tiene el hombre al realizar un acto, y puede coincidir o no con el objeto de la acción.*

No coincide, p. ej., cuando camino por el campo (objeto) para recuperar la salud (fin). Si coincide, en cambio, en aquel que se emborracha (objeto) con el deseo de emborracharse (fin).

En relación a la moralidad, el fin del que actúa puede influir de modos diversos:

a) *si el fin es bueno*, agrega al acto bueno una nueva bondad (p. ej., oír Misa -objeto bueno- en reparación por los pecados -fin bueno-);

b) *si el fin es malo*, vicia por completo la bondad de un acto (p. ej., ir a Misa -objeto bueno- sólo para criticar a los asistentes -fin malo-);

c) cuando el acto es de suyo **indiferente** el fin lo convierte en bueno o en malo (p. ej., pasear frente al banco -objeto indiferente- para preparar el próximo robo -fin malo-);

DETERMINACION DE LA MORALIDAD DEL ACTO HUMANO

El principio básico para juzgar la moralidad es el siguiente:

Para que una acción sea buena, es necesario que lo sean sus tres elementos: objeto bueno, fin bueno y circunstancias buenas; para que el acto sea malo, basta que lo sea cualquiera de

sus elementos. La razón es clara: estos tres elementos forman una unidad indisoluble en el acto humano, y aunque uno solo de ellos sea contrario a la ley divina, si la voluntad obra a pesar de esta oposición, el acto es moralmente malo.

LA RECTA COMPRESION DE LA LIBERTAD

Una de las notas propias de la persona -entre todos los seres visibles que habitan la tierra sólo el hombre es persona- es la libertad. Con ella, el hombre escapa del reino de la necesidad y es capaz de amar y lograr méritos. La libertad caracteriza los actos propiamente humanos: sólo en la libertad el hombre es “padre” de sus actos.

En ocasiones puede considerarse la libertad como la capacidad de hacer lo que se quiera sin norma ni freno. Eso sería una especie de corrupción de la libertad, como el tumor cancerígeno lo es en un cuerpo. La libertad verdadera tiene un sentido y una orientación:

La libertad es el poder, radicado en la razón y en la voluntad, de obrar o de no obrar, de hacer esto o aquello, de ejecutar por sí mismo acciones deliberadas.

La libertad es posterior a la inteligencia y a la voluntad, radica en ellas, es decir, en el ser espiritual del hombre. Por tanto, la libertad ha de obedecer al modo de ser propio del hombre, siendo en él una fuerza de crecimiento y maduración en la verdad y la bondad. En otras palabras, alcanza su perfección cuando se ordena a Dios.

“Hasta que no llega a encontrarse definitivamente con su bien último que es Dios, la libertad implica la posibilidad de elegir entre el bien y el mal, y por tanto de crecer en perfección o de flaquear y pecar. Se convierte en fuente de alabanza o de reproche, de mérito o de demérito” (Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1732).

A la libertad que engrandece se llama libertad de calidad. Esa libertad engrandece al hombre, por ser *sequi naturam*, es decir, en conformidad con la naturaleza, que no debemos entender como una inclinación de orden biológico, pues concierne principalmente a la naturaleza racional, caracterizada por la apertura a la Verdad y al Bien y a la comunicación con los demás hombres. En otras palabras, la libertad de calidad es posterior a la razón, se apoya en ella y de ella extrae sus principios. Exactamente al revés del concepto erróneo de libertad como libertad de indiferencia, en que la libertad está antes de la razón, y puede ir impunemente contra ella. Es la libertad que no está sujeta a norma ni a freno, aquella que postula la autonomía de la indeterminación. Un libertinaje ilusorio e inabarcable, pero destructivo del hombre y su felicidad.

<http://www.escuelacima.com/actoshumanos.html>

(Escuela Cima)